



**FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

**CIRCULAR N° 06-2015**

A : PRESIDENTES DE ASOCIACIONES  
DE : FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
FECHA: SANTIAGO, MARZO 13 de 2015.  
MAT : INFORMACION DE COMPETENCIAS

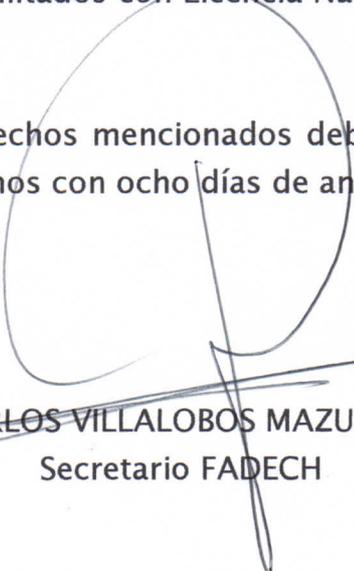
---

Estimados Señores Presidentes:

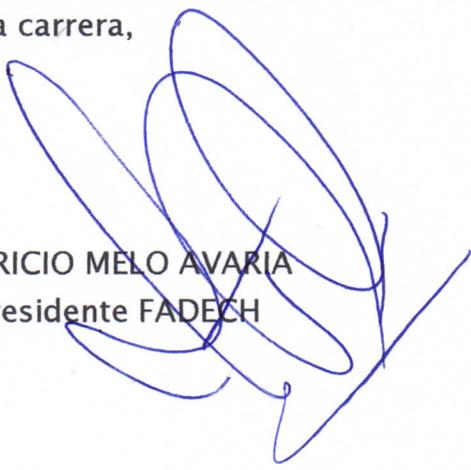
Con el objetivo de promover e incentivar la participación abierta en las competencias de Automovilismo Deportivo, es que se ha decidido limitar la autorización de las competencias denominadas "CERRADAS", de participación restringida o por invitación.

Además, de una adecuada justificación de las razones de declarar una competencia "CERRADA", los solicitantes, para hacer efectiva esa opción deberán cancelar a la Federación un derecho de 25,0 U. F (veinticinco unidades de fomento), por fecha, como también los pilotos que participen en este tipo de competencias, deberán estar habilitados con Licencia Nacional 24 horas.

Todos los documentos exigidos y los derechos mencionados deberán encontrarse en poder de la Federación al menos con ocho días de anticipación al inicio de la carrera,

  
CARLOS VILLALOBOS MAZUELA  
Secretario FADECH



  
MAURICIO MELO AVARIA  
Presidente FADECH